RESOLUCION Nº 888.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/15, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "REFACCIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. Nº 297.693.-

Asunción, 16 SEP 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. Nº 50.561/15), en la que solicita la declaración desierta del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/15,** convocada por la Institución para ***"REFACCIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID 297.693***; **y,**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24/08/2015, fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sobre de oferta la empresa: **EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA**.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 104/15, de fecha 28 de Agosto de 2015, ha sugerido se declare desierto el presente llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas que en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, en su Inc. c) ***"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"***.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De***

RESOLUCION Nº 888.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/15, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "REFACCIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA" I.D. Nº 297.693.-

Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/15** convocado por este Ministerio para **"REFACCION DE OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, conforme a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Autorizar el Segundo llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Convocatoria a *"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/15 – REFACCIÓN DE OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

EXP. SIME N°50561/15.-